

Xalapa, Ver., 17 de diciembre de 2019

Comunicado: 1055

Da entrada Congreso a Minuta que prohíbe la condonación de impuestos

- El presidente de la Mesa Directiva, diputado Rubén Ríos, turnó la Minuta a la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.

La Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Estado, presidida por el diputado Rubén Ríos Uribe, turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Esta Minuta, notificada en el desarrollo de los trabajos de la séptima sesión ordinaria, contiene la reforma al artículo 28, por el cual se establece que en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos; las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijen las leyes.

El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

Asimismo, a través del artículo segundo transitorio se dispone que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del mismo.

##-##-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer